

RESOLUCIONES

COE NACIONAL – 25 DE OCTUBRE DE 2021

El COE Nacional, en sesión permanente del lunes 25 de octubre de 2021, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:

- 1. Exhortar a los 221 COE cantonales, acoger las siguientes recomendaciones durante el feriado nacional correspondiente a los días 1, 2 y 3 de noviembre (incluyendo el fin de semana del 30 y 31 de octubre):
 - a. Elaborar y aplicar un plan operativo sanitario en los cementerios y campo santos de sus respectivas jurisdicciones para que el desarrollo de las actividades relacionadas con el "Día de los Difuntos", se lleven con orden. Así mismo, establezcan aforos de acuerdo a la situación epidemiológica del cantón, medidas y control de distanciamiento social, medidas biosanitarias al ingreso y salida de estos lugares, así como al interior y exterior de los mismos.
 - Se recomienda, además ampliar los días y horarios de funcionamiento y atención al público en estos espacios para evitar aglomeraciones el 02 de noviembre.
 - Establecer controles de los aforos en el transporte público; en los GAD's que tienen la competencia de tránsito se deberán generar los análisis de movilidad en su territorio.
 - c. Establecer las normas, directrices para controlar y establecer aforos de acuerdo a su situación epidemiológica en los diferentes espacios públicos (parques, plazas, avenidas); y, comerciales (centros comerciales, áreas comunes de hoteles, restaurantes, cines, entre otros).
 - d. Establecer estrategias que permitan minimizar las aglomeraciones que se generan en sus jurisdicciones. Así como, el control del comercio autónomo regulado y no regulado.
 - e. Para el caso de las actividades comerciales que se realizan en espacios que no garantizan distanciamiento social tales como: bares discotecas, centros de tolerancia, centros de diversión nocturna y afines, garantizar el control de horarios, aforos, distanciamiento y medidas de bioseguridad.
 - f. Establecer horarios, aforos y controles correspondientes para el consumo de bebidas alcohólicas en las playas durante el feriado.
- 2. Solicitar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas ratifique a los organismos que correspondan, que se mantiene el libre tránsito y movilidad del transporte terrestre en la Red Vial Estatal del Ecuador.



Comité de Operaciones de Emergencias Nacional

Disponer al Ministerio de Obras Públicas, Comisión de Tránsito del Ecuador y Policía Nacional, la realización de operativos de control de aforos en las unidades de transporte intra e interprovinciales, en función de la movilidad que existirá en razón del feriado.

- 3. Exhortar a la ciudadanía en general extremar la aplicación de las medidas de prevención (uso de mascarilla, respeto de los aforos, distanciamiento social, no concurrir a sitios sin ventilación). En caso de decidir viajar fuera de sus lugares habituales de residencia, preferir los lugares y espacios abiertos ventilados, y; hacerlo en compañía de las personas con quienes convive.
- 4. Exhortar a la ciudadanía que previo a movilizarse por vía terrestre, tomen las precauciones necesarias, considerando que existe una etapa invernal en curso e informarse del estado de las vías por fuentes oficiales (https://www.ecu911.gob.ec/consulta-de-vias/).
- 5. Conocer la solicitud del Ministerio de Deporte referente al desarrollo de los "IX Juegos Deportivos Nacionales Juveniles Imbabura 2021". Al respecto y de acuerdo a las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Manual del Comité de Operaciones de Emergencias, el COE Nacional al ser una instancia técnica de coordinación interinstitucional, y en el marco de las competencias de las instituciones que lo integran y tienen rectoría nacional, no presenta objeción a los eventos planificados por el Ministerio de Deporte, sin embargo y de acuerdo a las competencias de los GAD's cantonales y metropolitanos, establecidas en el artículo 54 literal m) y en el 84 literal m) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, les corresponde la regulación y control del uso de espacios públicos, que se desarrollen en la circunscripción territorial cantonal y metropolitana. Por lo tanto, los COE Cantonales sin perjuicio de lo expuesto, también deberán aprobar la solicitud del Ministerio de Deporte, si lo consideran pertinente.
- 6. Conocer la solicitud del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, respecto al incremento de los aforos permitidos en los aeropuertos del país, del 50% al 75% en las áreas públicas y de 50% al 100% en áreas de arribo y preembarque. Al respecto, el COE Nacional no presenta objeción a esta solicitud y solicita al Ministerio de Transporte notificar la presente disposición a las Empresas Públicas y Concesionarias a cargo de la administración de las terminales áreas para su aplicación.





Comité de Operaciones de Emergencias Nacional

7. Conocer la solicitud del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, respecto al incremento de los aforos permitidos en el transporte turístico. Al respecto, el COE Nacional no presenta objeción y autoriza el aforo de 100% en esta modalidad de transporte.

Dado en la sesión Plenaria del COE Nacional celebrado de manera virtual, el lunes 25 de octubre de 2021.

Lo certifico. -

Juan Ernesto Zapata Silva
Director General
Servicio Integrado de Seguridad ECU
911
Presidente del COE Nacional

Cristian Eduardo Torres Bermeo Director General Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias Secretario del COE – Nacional

